

# ACUERDO ERTE



## Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente, S.A.

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO

Con fecha 19 de marzo de 2020 la empresa comunicó la intención de iniciar un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) por causas organizativas y productivas. Tras quedar constituida la Comisión Negociadora, el 31 de marzo se alcanzaron una serie de acuerdos que tienen como objetivo minimizar los efectos del expediente sobre las personas trabajadoras afectadas, que incorporan las siguientes medidas económicas, laborales y sociales de acompañamiento:

- **Anticipo/préstamo de carácter extraordinario:** Ante el posible retraso en el abono de las prestaciones por desempleo por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se pone a disposición de las personas trabajadoras afectadas la posibilidad de obtener un anticipo que podrá oscilar entre los 300€ y los 600 €.
- **Vacaciones:** Durante el primer mes de duración del ERTE (abril), al personal afectado por el presente expediente que, previo a su inicio, lleve 15 días o más sin prestar servicio efectivo fruto de los cierres y reducciones ocasionados (y que no se encuentre en situación de disfrute de vacaciones), se le descontarán 2 días de vacaciones; a quién lleve entre 7 y 15 días, se le descontará 1 día. Al personal afecto al ERTE que no esté en ninguno de los supuestos indicados anteriormente, no le será de aplicación descuento alguno. Durante el segundo mes de duración del ERTE (mayo) se devengarán vacaciones en la misma medida que correspondería de no estar incluido en el expediente.
- **Paga extra:** La empresa asume el 30% de lo que cada persona generaría de Paga Extra durante la duración del ERTE.

Las partes acuerdan la creación de una Comisión Paritaria de Seguimiento, que velará por el cumplimiento de todo lo acordado.

Así mismo, la empresa se compromete a promover, durante los períodos de reducción de jornada y/o de suspensión de contratos, acciones formativas para las personas afectadas.